ANEXO No. 03

INVITACIÓN PÚBLICA No. DTAO-CCV-N-031-2023

DETERMINACION DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS

OBJETO

Compra de raciones de campaña para el desarrollo de la implementación de la ruta de precisión de límites en los sectores priorizados por el PNN Los Nevados.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es hasta por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.600.000),** amparado en el CDP Nº 82723 de acuerdo al análisis del sector-estudio de mercado contenido en el estudio previo que hace parte integral del presente proceso.

1. VERIFICACION OFERTAS ECONOMICA

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los proponentes, en orden de menor precio a mayor precio, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	**Proponente**	**Identificación (CC, NIT)**	**Valor Total Propuesta**
1	SM SOLUCIONES INTEGRALES DEL PACIFICO S.A.S	NIT 901354095-7	$ 3.511.100
2	INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S	NIT 900381761-5	$3.595.840,5

Que estando dentro de los términos legales y una vez verificados los documentos allegados por los proponentes, se solicitó a los proponentes subsanar requisitos habilitantes de la siguiente manera:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ACTA DE SUBSANABILIDAD

Medellín, 19 de octubre de 2023

Señores:
SM SOLUCIONES INTEGRALES DEL PACIFICO S.A.S.
NIT 901354095-7
MARIA ELENA LAMPREA GOMEZ
CC:40.403.445
Representante Legal

INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.
NIT 900381761-5
ALEJANDRO GIRALDO VILLEGAS
CC: 1.119.949.221
Representante Legal

PROCESO DE MINIMA CUANTIA DTAO-CCV-N-031-2023

ASUNTO: Requerimiento para subsanar Documentos **PROCESO DE MINIMA CUANTIA DTAO-CCV-N-031-2023**.

Estando en la etapa de verificación de requisitos habilitantes del PROCESO **MINIMA** CUANTIA **DTAO-CCV-N-031-2023**, cuyo objeto es "Compra de raciones de campaña para el desarrollo de la implementación de la ruta de precisión de límites en los sectores priorizados por el PNN Los Nevados", nos permitimos informarle que al verificar los requisitos jurídicos habilitantes, se hace necesario requerirlo para que se subsane la siguiente documentación:

Oferente No 01: SM SOLUCIONES INTEGRALES DEL PACIFICO S.A.S.
NIT 901354095-7

- Carta de presentación (Diligenciar el **FORMATO No. 01** que se encuentra en documentos del proceso. Carta de presentación de la propuesta.)
- **CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL - (Del Representante Legal y la Entidad).**

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co
Página | 2

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página web www.contraloria.gov.co si los interesados y/o oferentes no están incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 005, del 25 de febrero de 2008, de la Contraloría General de la República.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO - (Del Representante Legal y la Entidad).**

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales de conformidad con lo previsto por la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación, www.procuraduria.gov.co

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - (Del Representante Legal y la Entidad).**

Parques Nacionales verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2013.

- **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS - (Del Representante Legal y la Entidad).**

Aportar consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, del proponente persona natural, representante legal de persona jurídica, o persona natural integrante de forma asociativa.

Oferente No 02: INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.
NIT 900381761-5

- **CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES PATRONALES Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. **FORMATO No. 02**

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos limitación en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el respectivo formato. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

En el caso de consorcios o uniones temporales y demás formas asociativas, cada uno de los integrantes, deberá anexar la documentación establecida.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES Página | 3
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

- **CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL - (Del Representante Legal).**

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página web www.contraloria.gov.co si los interesados y/o oferentes no están incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 005, del 25 de febrero de 2008, de la Contraloría General de la República.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO - (Del Representante Legal).**

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales de conformidad con lo previsto por la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación, www.procuraduria.gov.co

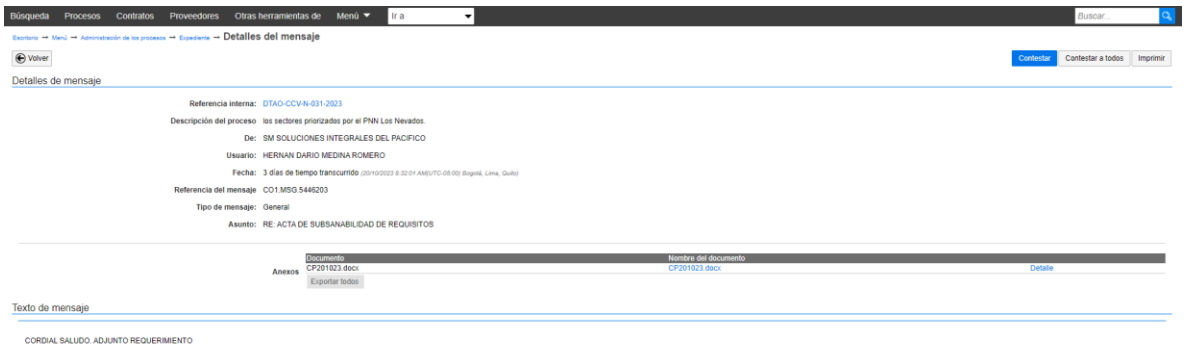
Dicha respuesta al requerimiento deberá ser enviado a la plataforma del proceso en el SECOP 2, **hasta las 14:00 pm del día 20 de octubre del 2023.**

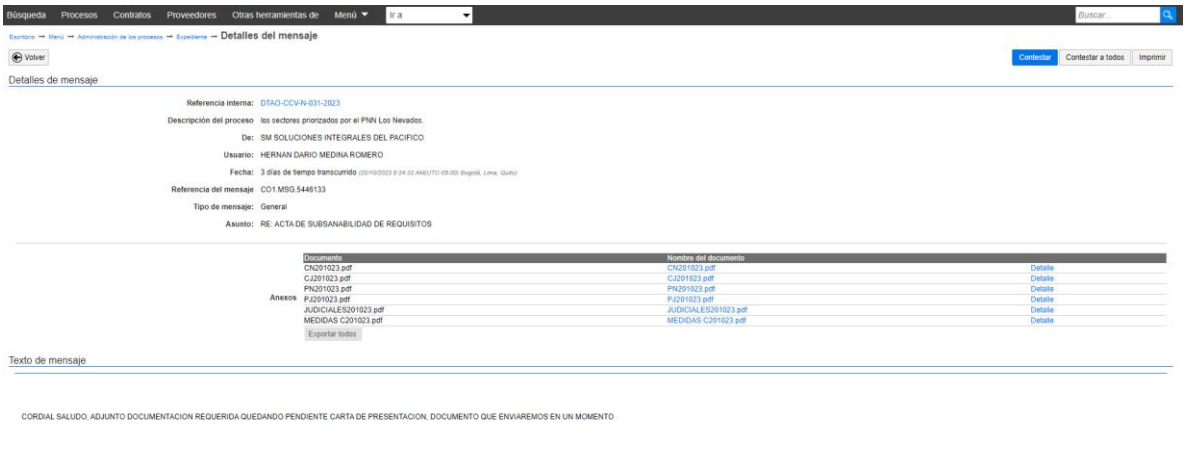
Este documento se publicará en el SECOP, el día diecinueve (19) de octubre de 2023.

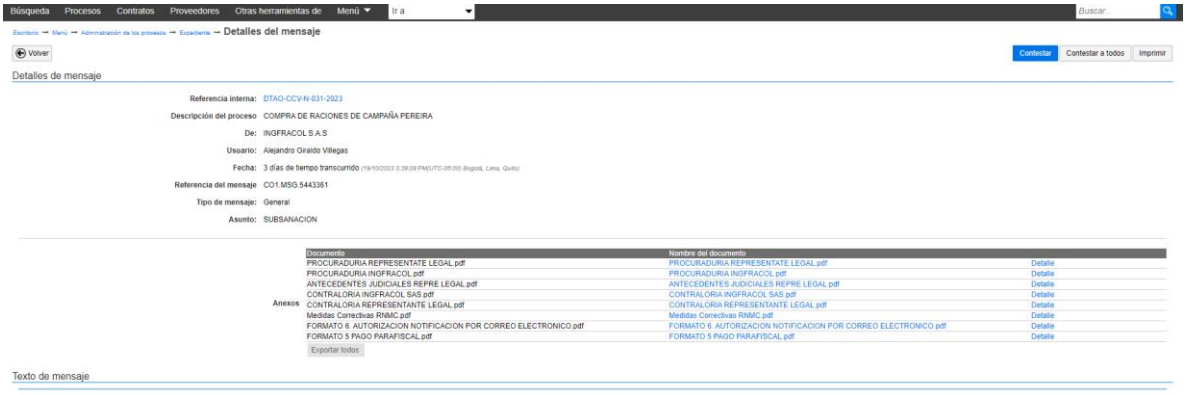
Tatiana Alzate

TATIANA ALZATE MUNOZ
Abogada Grupo Contratos DTAO
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Que estando dentro de los términos legales los oferentes subsanaron los requisitos habilitantes como se evidencia en los pantallazos.







Que verificados los documentos aportados ambos oferentes cumplen a cabalidad con lo solicitado por la Entidad.

2. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II así:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
SM SOLUCIONES INTEGRALES DEL PACIFICO S.A.S	NIT 901354095-7	X	
INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S	NIT 900381761-5	X	

El mejor postor, es el proponente **SM SOLUCIONES INTEGRALES DEL PACIFICO S.A.S**, quien se identifica con NIT 901354095-7 y representada legalmente por **MARIA ELENA LAMPREA GOMEZ**, quien se identifica con cédula N° 40.403.445, quien ha cumplido con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y

ha ofertado el precio más bajo resultante de la sumatoria del valor de cada uno de los ítems descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II

En constancia se expide en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2023.

ASTRID LILIANA MOSQUERA
Jefe del Parque Los Nevados
Parques Nacionales Naturales de Colombia

ANEXO No. 04
HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que el proponente que cumplió con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y ha ofertado el precio más bajo fue **SM SOLUCIONES INTEGRALES DEL PACIFICO S.A.S**, quien se identifica con NIT 901354095-7 y representada legalmente por **MARIA ELENA LAMPREA GOMEZ**, quien se identifica con cédula N° 40.403.445, de acuerdo a los bienes descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA JURIDICA
REQUISITOS HABILITANTES
SM SOLUCIONES INTEGRALES DEL PACIFICO S.A.S NIT 901354095-7

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de existencia y representación legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración de persona jurídica	X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal	X	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona jurídica	X	
Antecedentes judiciales	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Medidas correctivas (representante legal)	X	
Anexo 1 (Especificaciones Técnicas)	X	

En razón a que el proponente **SM SOLUCIONES INTEGRALES DEL PACIFICO S.A.S**, quien se identifica con NIT 901354095-7 y representada legalmente por **MARIA ELENA LAMPREA GOMEZ**, quien se identifica con cédula N° 40.403.445, cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de contratación, se HABILITA JURIDICAMENTE la propuesta presentada.

Se recomienda por tanto al ordenador del gasto, la contratación con **SM SOLUCIONES INTEGRALES DEL PACIFICO S.A.S**, quien se identifica con NIT 901354095-7 y representada legalmente por **MARIA ELENA LAMPREA GOMEZ**, quien se identifica con cédula N° 40.403.445, de acuerdo a la evaluación y verificación realizada, y a los documentos que soportan el presente proceso de selección.

En constancia se expide en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2023.

Tatiana Alzate

TATIANA ALZATE MUÑOZ
Abogada Grupo Contratos DTAO
Parques Nacionales Naturales de Colombia